



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 28-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0267 -2016-A/MPMN

Moquegua, 26 ABR. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 083-2016/BS/SGPBS/MPMM; de fecha 12 de Abril del 2016, sobre Reconocimiento y Felicitación a las integrantes del Equipo de "Fulbito Damas".

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0187-2016-A/MPMN, de fecha 23 de marzo del 2016, se RECONOCIÓ Y FELICITÓ, a las integrantes del equipo "Fulbito Damas", quienes nos honraron con el Título de "Campeón Regional de Juegos Laborales, en la modalidad Fulbito Damas".

Que, con Informe N° 083-2016/BS/SGPBS/MPMN, de fecha 12 de abril del 2016, el Técnico del Área de Bienestar Social, José Cosi Mamani, remite a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social; la Carta N° 004-MFB, que contiene la solicitud de reconocimiento, para las integrantes del equipo de fulbito de damas, donde el campeón regional fue la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, quienes no fueron mencionadas en la Resolución de Alcaldía N° 0187-2016-A/MPMN, de fecha 23 de marzo del 2016.

Que, reconocer el buen desempeño, en cualquier ámbito, es conveniente y una necesidad. Asimismo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y Felicitación Pública, que tenga significación moral, que les incentive como aliciente para continuar laborando; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo, Reconociendo y Felicitando a las damas integrantes del equipo "Fulbito Damas".

Estando, a lo conferido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR**, en la Resolución de Alcaldía N° 0187-2016-A/MPMN, a las integrantes del equipo "Fulbito Damas" en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a quienes se les **RECONOCE Y FELICITA**, por habernos honrado con el Título de "Campeón Regional de Juegos Laborales en la Modalidad Fulbito Damas"; las mismas que se nombran a continuación:

COAYLA LAQUE MARYURY KELLY  
PUMA PÉREZ ANA MARIA  
YUCRA QUISPE YENI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE